



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

#### 19974 *Inmatriculación terrenos AUC 2*

El Ayuntamiento de Llubí ha solicitado la inmatriculación de los siguientes terrenos al Registro de la Propiedad Nº 1 de Inca:

Cuatro calles y carretera llamada de Santa Margarita a Inca, situadas en la UA-2 de Llubí, con una superficie total **de tres mil novecientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros cuadrados** y formada por los siguientes tramos, todos ellos del plano de las fincas de origen:

**Primer tramo.** La CARRETERA llamada de Santa Margarita a Inca discurre, en forma curva, de la zona oeste a la zona sur de dicha UA, lindando, por el Oeste, con límite de la UA; Este, con los solares 1 y 2 y con otra calle -a-; Norte, con los solares 8, 9, 10, 11, 12 13 y 15 hasta enlazar con otra calle -b-; y Sur, con límite de la UA.

**Segundo tramo.** CALLE -a- que discurre desde el extremo oeste hasta el extremo este de dicha UA, dividiendo la misma en dos partes. Linda: por el Oeste, con la carretera de Santa Margarita a Inca; Norte, con las parcelas 2 y 4, con otra calle -c- y con las parcelas 5, 6 y 7; Sur, con las parcelas 8, 9, 10, 11, 12 13 y 14, con otra calle -b-, con las parcelas 16, 17, 18, 19 y 20, con otra calle -d- y con las parcelas 21 y 22; y Este, con el extremo este de la UA.

**Tercer tramo.** CALLE -b- que transcurre desde el extremo sur de la carretera de Santa Margarita a Inca hasta enlazar con otra calle -a-. Linda, por el Sur, con la carretera de Santa Margarita a Inca; Norte, con otra calle -a-; Este, con límite de la UA y con la parcela 16; y Oeste, con las parcelas 15 y 14.

**Cuarto tramo.** CALLE -c- que se dirige desde la calle -a- al extremo norte de la UA. Linda: Sur, con la calle -a-; Norte, con el extremo norte de la UA; Este, con la parcela 5; y Oeste, con las parcelas 4 y 3.

**Quinto tramo.** CALLE -d- que va desde la calle -a- hasta el extremo sur de la UA. Linda: Norte, con la calle -a-; Sur, con el extremo sur de la UA; Este, con la parcela 21; y Oeste, con límite de la UA y con la parcela 20.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, a 11 de noviembre de 2014.

**El Alcalde,**  
Joan Ramis Perelló

